



*Organización No Gubernamental con estatuto consultivo ante el ECOSOC y
representación permanente ante la ONU de Nueva York y Ginebra*

**DECLARACION ANTE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA MODIFICACIÓN A LA LEY 402 DE
PROCEDIMIENTOS ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA QUE LO HABILITA A
EXPEDIRSE SOBRE FALLOS DE JUZGADOS NACIONALES
CON SEDE EN LA CAPITAL FEDERAL.**

La Asociación Argentina de Juristas, Rama nacional de la Asociación Argentina de Juristas, que tiene entre sus objetivos la lucha por y la promoción de los Derechos Humanos, su efectiva vigencia, y la defensa del Estado Democrático y Social de Derecho expresa su alarma ante la gravedad institucional generada por la reciente modificación a la Ley 402 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En efecto, la ley sancionada por la Legislatura porteña que habilita al Tribunal Superior de Justicia de la ciudad de Buenos Aires a revisar sentencias de los tribunales nacionales y pretende crear tribunales en materia civil, comercial y laboral, adjudicándose causas que tramitan ante los tribunales nacionales, constituye una violación del sistema federal y al Estado de Derecho sin precedentes.

El gobierno de la Ciudad de Buenos Aires pretende atribuirse competencias nacionales por mano propia que sólo podrían serle otorgadas por una ley de la Nación como claramente lo establece el artículo 129 de la Constitución Nacional y la Ley 24.588 que reguló la distribución de competencias entre la Nación y la nueva jurisdicción local. De ese modo, se atropellan las bases y acuerdos constitucionales que dieron origen a nuestro Estado Nacional –preservados en la reforma de 1994– cuando las y los constituyentes dejaron bien clara su voluntad y decisión de no atribuirle el estatus de una provincia: está gobernada por un Jefe de Gobierno, no por un gobernador; se rige por un Estatuto Organizativo, no por una Constitución; no se llama Provincia sino ciudad y tiene las competencias que estrictamente le atribuyeron las provincias al habilitarla como un territorio autónomo por ley nacional.

Por lo tanto, la decisión de la Legislatura porteña de atribuirle al tribunal superior local la facultad de revisar sentencias de jueces nacionales sólo puede explicarse por el interés de interferir en la causa Correo Argentino que compromete al Presidente Macri, así como en otras que interesan al poder económico para sojuzgar a los trabajadores imponiéndoles la pérdida de conquistas históricas, ya anunciada como eje de su campaña.

Los tribunales nacionales tramitan causas de derecho federal y nacional absolutamente ajenas a una jurisdicción local como la materia sindical, las decisiones sobre transparencia, publicidad y responsabilidad de directivos de las sociedades reguladas por la Inspección General de Justicia, los concursos y quiebras de grandes sociedades a lo largo del país que están registradas en gran parte en la ciudad de Buenos Aires y, principalmente, en la provincia de Buenos Aires. Así pretenden manipular el derecho aplicable a esas materias desde un Tribunal afín arrasando la Constitución Nacional y desconociendo los acuerdos federales históricos que llevaron a las provincias federadas a limitar la rapacidad de la ciudad opulenta porteña que, una vez más, reedita su perfil de 1852 pretendiendo constituirse en un Estado aparte que tenga en un puño a sindicatos y a los derechos de ahorristas, consumidores, trabajadores, y permita eludir la responsabilidad de directivos de sociedades con el fin principal, pero no exclusivo, de favorecer al presidente Macri y a un sector dominante aliado con el capital corporativo y financiero nacional y transnacional cuyos intereses representa el jefe de gobierno Rodríguez Larreta.

La flagrante ilegitimidad de este quiebre al Estado de Derecho y el intento burdo de borrar con el codo dos siglos de historia se explica por el tamaño de los intereses económicos que protege Juntos por el Cambio en beneficio del desarrollo de un capitalismo monopólico y excluyente del 99% de las/os argentinas y argentinos. Ante cualquier acto de implementación de este disparate destinado a ser declarado inconstitucional pedionaremos ante instancias y tribunales internacionales el restablecimiento de la legalidad y la paz social quebrada por este acto violento.

Por ello, adherimos a la movilización ante el Tribunal Superior de Justicia, convocada para este miércoles 6/10 a las 11 de la mañana, y convocamos a todes las y los operadores de la Justicia, y a la comunidad en su conjunto a repudiar este avasallamiento de nuestro sistema democrático y republicano.

Mesa Directiva AAJ - Rama Argentina

CABA, 4 de Octubre de 2021